



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 600/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de alumnos de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas, y

**CONSIDERANDO:**

Que los mencionados alumnos solicitaron la 2da. reincorporación como alumnos regulares, para el año 2013.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 600/2013 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 600/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y reincorporar por segunda vez su condición de alumno regular, eximiéndolos de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1163, a los



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

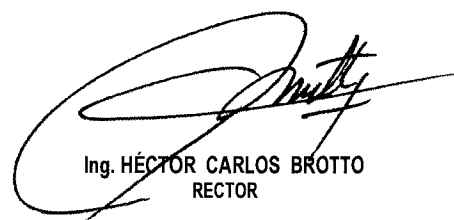
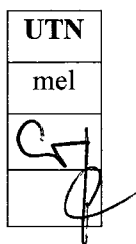


alumnos de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
MORA, Nadya Basilia	29938
OLGUIN, Marcos Hugo	27778
BORIS, Pablo Esteban	32509
MANCUSO, Diego Martin	31032

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1838/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior